



C I R C U L A R CSJCHC24-65

<b>Fecha</b>	Febrero 27 de 2024
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante</i>


Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No.069	05.02.2024	14.02.2024	PUBLIO ANTONIO QUIROGA RODRIGUEZ	Juzgado Quinto Civil Municipal de Bello	2
2	Oficio No. 072	05.02.2024	14.02.2024	LEILA DAYANNY PORRAS ARENAS	Juzgado Quinto Civil Municipal de Bello	2
3	Oficio No.032	30.01.2024	14.02.2024	HERNAN JOSÉ MARIN OCHOA	Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachi Antioquía	2
4	Oficio No. 101	05.02.2024	20.02.2024	LEONARDO DONCEL PEREZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
5	Oficio No. 371	19.02.2024	20.02.2024	YENNY ANDREA LAYOS ACHURI	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;

  
**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>



Circular No. 2